

SEÑORES

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 050013103021 2021 00250 00

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: ANDRES ESCOBAR ESPINOSA
YOLIMA MARÍA ESPINOSA HINCAPIÉ
ROSALBA HINCAPIÉ DE ESPINOSA
ESTEFANÍA ESCOBAR ESPINOSA

DEMANDADOS: CLARA ALEJANDRA CRUZ TORRES
AURELIO DE JESUS ZULUAGA MARIN
CONTRANSPORTE S.A.S
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO.

**ACLARA Y REENVÍA PODER DEL CODEMANDADO AURELIO DE
JESUS ZULUAGA MARIN**

JUAN FERNANDO GONZALEZ UPEGUI mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con CC. No. 71.673.225 de Medellín, abogado en ejercicio portador de la TP. 225.152 del CSJ con correo electrónico inscrito juangoup@gmail.com actuando conforme al poder que me han conferido la señora CLARA ALEJANDRA CRUZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.017.123.591 y el señor AURELIO DE JESÚS ZULUAGA MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 98.714.840 ambos mayores de edad y domiciliados en el municipio de Medellín (Antioquia) a través de este escrito procedo reenviar el poder conferido por el señor AURELIO DE JESUS ZULUAGA MARIN el cual se encuentra incorporado en folios 9 y 10 en el archivo pdf denominado 2021 00250 LLAMAMIENTO A EQUIDAD 91 FOLIOS enviado junto con la contestación de la demanda el día 13 de Diciembre de 2024 pero que no se adjuntó en los anexos de la contestación de la demanda pues por error involuntario se envio dos veces el poder de la señora CLARA ALEJANDRA CRUZ TORRES.

Con el acostumbrado respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernando Gonzalez Upegui', with a long horizontal flourish underneath.

JUAN FERNANDO GONZALEZ UPEGUI

Abogado

C.C 71.673.225 de Medellín

T.P 225.152 del C.S de la J

juangoup@gmail.com

Celular 3186788763

CARRERA 43 # 33 - 57

Bloque 4 oficina 218

CENTRO COMERCIAL

PLAZUELAS DE SAN DIEGO

MEDELLIN